

## ACTA II

### CONTRATO DE OBRA DEL AULA IKASNOVA DEL C.P. ELVIRA ESPAÑA 2025 EXPEDIENTE Nº 116/2025/CONAD

=====

En Tudela, a 4 de julio de 2025, en la Casa Consistorial, siendo las siete horas y cuarenta minutos, se reúne la Unidad Gestora de Educación, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y de la Sra. Aurora Miranda Latorre (Técnica de educación), y la asistencia como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño.

Se procede a abrir y examinar la documentación presentada por SUELO, EDIFICACIÓN E INVERSIONES DE NAVARRA, SERVICIOS Y ARQUITECTURA (SEINSA, S.L.U.) para dar respuesta al requerimiento de subsanación realizado, sobre el compromiso con los subcontratistas:

- Presenta una declaración responsable de subcontratación por cada uno de los subcontratistas detallados en su oferta, en la que se compromete en caso de resultar adjudicatario a subcontratar la actividad, servicio o parte del contrato de carpintería interior, carpintería exterior, electricidad y albañilería y que aparece firmada y sellada por cada una de las empresas subcontratistas.
- La Declaración Responsable expresa: *"Asimismo, se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia de subcontratación, especialmente las relativas a la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, y cualquier otra que sea de aplicación"*.

Aunque de forma explícita no se recoge que los subcontratistas están de acuerdo en cumplir con las condiciones del contrato y que no concurren en ninguna de las circunstancias sobre prohibición para contratar, la Unidad Gestora entiende que estas obligaciones quedan contenidas en el compromiso descrito en el párrafo anterior.

Por tanto, hallándose correcta la documentación de subsanación se acuerda admitir al licitador/a.

Seguidamente, siendo las siete horas y cincuenta y un minuto, se procede al señalamiento y apertura del *"Sobre BC: Oferta relativa a Criterios cuantificables mediante fórmulas"*.

La cláusula 12 del pliego que rige la contratación establece:

(...)Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son:

#### **12.1. Oferta económica (hasta 85 puntos)**

A la licitación que sea la oferta más económica se otorgarán 85 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta económica presentada.

#### **12.2. Criterios sociales (hasta 10 puntos)**

Se asignarán 5 puntos a la licitadora que oferte un mayor porcentaje de trabajadores/as indefinidos/as directamente implicados en la ejecución al contrato. El resto de puntuaciones se otorgarán de forma directamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Criterios sociales (5 puntos, con regla de 3)

$$\text{PUNTUACIÓN} = 5 \times \frac{\text{NÚMERO DE TRABAJADORES INDEFINIDOS A QUE SE COMPROMETE QUIÉN LICITA}}{\text{MEJOR OFERTA DE CONTRATOS INDEFINIDOS PRESENTADO Y COMPROMETIDO ENTRE LOS LICITADORES}}$$

El adjudicatario deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

Se asignarán 5 puntos a las propuestas que adscriban al equipo de trabajo que ejecutará el contrato a personas del sexo femenino, tanto como responsable o coordinador, como dentro del equipo de trabajo. Se asignará un punto por cada persona de sexo femenino.

En el caso de no presentar propuestas referentes a los criterios sociales, la puntuación en este apartado será 0.

### **12.3. Criterios medioambientales (hasta 5 puntos):**

Se asignarán hasta 5 puntos a las ofertas presentadas por personas licitadoras que utilicen para los desplazamientos y desarrollo del contrato de suministro, vehículos con distintivo ambiental de la DGT etiqueta cero emisiones, etiqueta ECO o equivalente, de acuerdo a la siguiente fórmula: relación lineal entre 5 puntos cuando el 100% de los vehículos a utilizar en la ejecución de este contrato disponga de etiqueta cero emisiones, etiqueta ECO o equivalente, y 0 puntos cuando no haya ninguno. La puntuación tendrá dos decimales.

El/la licitador/a ha presentado la siguiente documentación:

**Licitador/a.-SUELO, EDIFICACIÓN E INVERSIONES DE NAVARRA, SERVICIOS Y ARQUITECTURA (SEINSA, S.L.U.).** CIF B71001549.

- Oferta económica según modelo Anexo II.
- Declaración respecto a criterios sociales según modelo Anexo III.
- Declaración respecto a criterios medioambientales según modelo Anexo IV, sin contenido.

Cuya oferta es la siguiente:

| LICITADOR/A    | Propuesta económica<br>(IVA excluido) | Criterios sociales      |         | Criterios medioambientales |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------|---------|----------------------------|
|                |                                       | Empleo fijo             | Mujeres |                            |
| SEINSA, S.L.U. | 45.372,08                             | No incluye trabajadores | 1       | No incluye vehículos       |

De la misma se desprende que las ofertas económicas son inferiores al importe máximo de licitación, establecido en 46.775,34 euros, IVA excluido (56.598,16 euros, IVA incluido) y que no ha incurrido en oferta anormalmente baja.

Valoradas las propuestas relativas a criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar el recuento total de puntuaciones, resultante de sumar las puntuaciones obtenidas de cada uno de los criterios cuantitativos. Siendo este el resultado:

| VALORACION CRITERIOS CUANTITATIVOS<br>(máximo 100 puntos) |                                      |                                                      |                                                  |                                                   |                 |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------|
| LICITADOR/A                                               | Oferta económica<br>(máx. 85 puntos) | Criterios sociales<br>empleo fijo<br>(máx. 5 puntos) | Criterios sociales<br>Mujeres<br>(máx. 5 puntos) | Criterios medio<br>ambientales<br>(máx. 5 puntos) | TOTAL<br>PUNTOS |
| SEINSA, S.L.U.                                            | 85                                   | 0                                                    | 1                                                | 0                                                 | 86,00           |

Visto el estado de las actuaciones y con carácter previo a realizar la propuesta de adjudicación se le requiere a la oferta con mayor puntuación para que presente en el plazo de 7 días naturales la documentación contenida en la cláusula 14, a los efectos de su revisión y valoración:

**SUELO, EDIFICACIÓN E INVERSIONES DE NAVARRA, SERVICIOS Y ARQUITECTURA (SEINSA, S.L.U.).** CIF B71001549.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las ocho horas, levantándose acta, que firman los presentes en la reunión, y conmigo la Secretaria, de que certifico.